*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 472-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION -- DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 35 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 35

ARTICULO 1º.- Expresar el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro por los resultados obtenidos en las Pruebas Aprender 2025 en el área de Lengua, que constituyen el mejor desempeño registrado en los últimos diez años.-

ARTICULO 2º.- Reconocer la gestión del Ministerio De Capital Humano de la Nación, a cargo de la Ministra Sandra Pettovello, y en particular la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, como política pública que ha permitido alcanzar mejoras concretas y medibles en los aprendizajes de los estudiantes argentinos.-

ARTICULO 3º.- Destacar especialmente la reducción de la brecha educativa registrada en las Escuelas Alfa, en beneficio de los estudiantes de los sectores sociales más vulnerables.-

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Capital Humano de la Nación y a las autoridades educativas del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro